

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco  
Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce



**Zapopan**

# RESUMEN EJECUTIVO

**Soy Cuauhtémoc Gámez Ponce, Regidor de Zapopan y presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.** Mi visión es fortalecer una gestión responsable del territorio, proteger nuestros recursos naturales y orientar un desarrollo urbano ordenado que atienda las necesidades reales de la ciudadanía.

Las líneas de acción que guiarán nuestro trabajo en 2026 se enfocan en mejorar las condiciones urbanas, promover un crecimiento equilibrado, atender los rezagos territoriales y fortalecer la coordinación institucional. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso de construir una ciudad más justa, moderna y resiliente para todas y todos.



# COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO

INTEGRANTES  
2024 - 2027



## **PRESIDENTE**

Cuauhtémoc Gámez Ponce

## **INTEGRANTES**

Gabriel Alberto Lara Castro  
Gerardo Rodríguez Jiménez  
Daniel Guzmán Núñez  
Norma Lizzet González González  
Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach  
Oscar Eduardo Santos Rizo  
María Inés Mesta Orendain  
Rosa Icela Díaz Gurrola  
Mauro Lomelí Aguirre

# PROGRAMA ANUAL 2 0 2 5 - 2 0 2 6

## FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el **artículo 35** del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**, las Comisiones del Ayuntamiento, independientemente de sus funciones específicas previstas en disposiciones posteriores, deberán cumplir con los siguientes objetivos y obligaciones generales. En particular, **la fracción VIII** establece que:

*“Las Comisiones deberán aprobar, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año previo al ejercicio correspondiente, su **Programa Anual de Trabajo**. Una vez aprobado, la Secretaría del Ayuntamiento deberá informar al Pleno del Ayuntamiento para su posterior publicación, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia”.*

Asimismo, con fundamento en el **artículo 36, fracción IX**, del mismo Reglamento, corresponde a la persona titular de la presidencia de cada Comisión:

*“Elaborar y someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación, la propuesta del **Programa Anual de Trabajo**. Dichos Programas deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, la identificación de objetivos anuales y las actividades necesarias para su cumplimiento”.*



En el **Artículo 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**, establece las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, orientadas a garantizar la adecuada planeación, supervisión y promoción del desarrollo urbano en el Municipio.

*“Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano:*

- I. **Vigilar** correctamente que las **obras públicas** se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen;*
- II. **Proponer proyectos, medidas o acuerdos** tendientes a la ejecución de obras en el Municipio;*
- III. **Promover la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos** cuya situación urbanística, de servicios o de tenencia de la tierra sea irregular;*
- IV. **Estudiar y proponer proyectos** que promuevan la **vivienda digna** y decorosa;*
- V. Vigilar con especial interés que la dependencia correspondiente, tratándose de urbanizaciones o construcciones destinadas a habitación popular, tanto en el proceso de emisión de las autorizaciones correspondientes, como en el desarrollo de las actividades de cuenta, **supervise que los urbanizadores, edificadores o responsables** cumplan estrictamente con la normatividad aplicable;*
- VI. Promover la **creación de reservas territoriales** como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad, para atender la demanda de vivienda en el Municipio;*
- VII. Impulsar el desarrollo urbanístico de todo el Municipio, **preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;***
- VIII. **Supervisar los planes generales, especiales y de ejecución de las obras públicas** que emprenda el Municipio;*

- IX. Señalar y sugerir **políticas generales** al Ayuntamiento para la promoción del desarrollo urbano en el Municipio;
- X. Colaborar, apoyar o coordinar, según sea el caso, con las autoridades **federales, estatales o municipales en lo correspondiente a la ejecución de planes nacionales, regionales, estatales y municipales, de desarrollo urbano**, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la materia;
- XI. Participar de conformidad al Código Urbano para el Estado de Jalisco en los **procesos de consulta ciudadana de los Planes de Desarrollo Urbano**;
- XII. Dictaminar lo correspondiente con relación al **Programa Municipal de Desarrollo Urbano**, a los relativos a los Centros de Población, así como a los diversos planes y acciones urbanísticas que se emprendan en el Municipio y cuyo conocimiento compete al Ayuntamiento;
- XIII. Promover la **creación de reservas territoriales en el Municipio para uso habitacional y/o industrial y de servicios**, así como la regularización de asentamientos de origen privado;
- XIV. Impulsar el **desarrollo social y económico** de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- XV. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la planeación del Municipio; y
- XVI. Participar en la elaboración del Plan Desarrollo Municipal y dictaminar la propuesta del mismo y de los programas sectoriales que de este deriven.”



# DIAGNÓSTICO ZAPOPAN 2025

Cuadernillos Municipales Zapopan Noviembre 2025.  
FUENTE: [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/11/cuadernillos\\_municipales\\_zapopan\\_2025.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/11/cuadernillos_municipales_zapopan_2025.pdf)

**+10.83%**  
en cinco años

**EXPANSIÓN URBANA  
ACELERADA**

**84.2%**

Tesistán, Valle de los  
Molinos y Palomas

**CONCENTRACIÓN DE  
POBLACIÓN**

**21%** v/s **22%**  
Asentamientos Humanos Boques/ Área Natural Protegidas

**USO DE SUELO  
DESEQUILIBRADO**

**91%**

suelo agrícola con sequía

(incendios, pérdida de vegetación y riesgos ambientales)

**CRISIS HÍDRICA  
ESTRUCTURAL CON  
SEQUÍAS SEVERAS**

**57%**

del territorio presenta  
erosión leve a grave

**DETERIORO AMBIENTAL Y  
PÉRDIDA DE SUELO  
AGRÍCOLA**

**DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS Y  
SEGREGACIÓN TERRITORIAL**

**BRECHAS  
SOCIOESPACIALES**

**DES-CONEXIÓN,  
TRASLADOS LARGOS Y  
SATURACIÓN VIAL..**

**DÉFICIT DE  
CONECTIVIDAD EN LA  
MOVILIDAD PERIFERIAS  
URBANAS**

# OBJETIVOS ANUALES

Zapopan se encuentra en un punto crítico: las **dinámicas de crecimiento urbano acelerado** han generado un rezago significativo en la **provisión de servicios básicos y de movilidad**, aunado a la urgencia de proteger nuestros recursos naturales, en especial los hídricos y ecosistémicos.

Por ello, estos desafíos estructurales exigen respuestas institucionales responsables, orientadas al bienestar de la ciudadanía. Nuestro compromiso es reorientar **el desarrollo urbano desde un enfoque socio-urbano e inclusivo**. Buscamos impulsar un municipio más **accesible, equitativo y sustentable**, donde cada política pública se traduzca en mejoras en la calidad de los trayectos, la funcionalidad del espacio público y la construcción de un futuro más digno para todas y todos.

## OBJETIVO

Contribuir a un **desarrollo urbano ordenado y equilibrado** mediante el **análisis, seguimiento y orientación** de proyectos, planes y acciones urbanísticas, **promoviendo** la adecuada **gestión del territorio, el uso responsable del suelo y la participación ciudadana** en los procesos de planeación.

# EJES GENERALES

## **EJE 1. Ordenamiento y Sostenibilidad**

**1.1 Instrumentos de Ordenamiento.** Analizar la integración de información actualizada sobre crecimiento y ordenamiento territorial en los planes parciales.

**1.2 Consolidación Urbana.** Orientar la revisión de criterios para fortalecer las áreas urbanas consolidadas y desincentivar la expansión urbana.

**1.3 Sustentabilidad.** Incorporar criterios de movilidad segura, accesibilidad urbana y protección ambiental en la revisión de proyectos y dictámenes.

## **EJE 2. Desarrollo Urbano Equitativo**

**2.1 Rezagos Urbanos.** Analizar las condiciones de las zonas periféricas para orientar acciones públicas que reduzcan desigualdades territoriales.

**2.2 Regularización.** Revisar y acompañar procesos de reserva y regularización urbana, priorizando la seguridad jurídica y las consideraciones del Atlas de Riesgos.

**2.3 Desarrollo Responsable.** Revisar proyectos y planes con base en criterios de uso responsable del suelo, disponibilidad de infraestructura y sostenibilidad.

## **EJE 3. Gobernanza, Transparencia y Participación**

**3.1 Dictaminación.** Estudiar y revisar los dictámenes con apego a la normatividad y a información técnica verificable.

**3.2 Políticas Urbanas.** Aportar elementos técnicos que fortalezcan la planeación urbana, integrando temas de movilidad, medio ambiente e infraestructura.

**3.3 Participación Ciudadana.** Incorporar ideas y opiniones de la ciudadanía en los procesos de consulta y revisión de los planes urbanos.

## **EJE 4. Coordinación Institucional**

**4.1 Coordinación Municipal.** Promover la articulación entre dependencias municipales para la revisión de documentos, estudios y procesos interinstitucionales.

**4.2 Trabajo Técnico.** Facilitar mesas de análisis territorial y metodológico que contribuyan a una toma de decisiones más sólida y fundamentada.

# ACTIVIDADES

La Comisión de Desarrollo Urbano llevará a cabo las siguientes actividades para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada al mejoramiento continuo del entorno urbano:

## 1 DICTAMINACIÓN

Atender y analizar las solicitudes relacionadas con el desarrollo urbano, asegurando que se resuelvan con oportunidad y conforme a la normativa aplicable.

## 3 CIUDADANÍA

Brindar orientación y seguimiento a desarrolladores, ciudadanos y grupos interesados en temas de uso de suelo, ordenamiento territorial y trámites urbanos.

## 5 NORMATIVIDAD

Analizar reglamentos y procedimientos para detectar oportunidades de simplificación y actualización que permitan mejorar la atención y agilizar los trámites.

## 7 PLANEACIÓN URBANA

Colaborar en la elaboración y actualización de instrumentos de ordenamiento territorial, así como en proyectos que promuevan la accesibilidad, la sustentabilidad y la recuperación de espacios públicos.

## 9 CAPACITACIÓN

Fomentar la formación continua del personal y de quienes integran la Comisión en temas normativos, urbanos y tecnológicos.

## 2 COORDINACIÓN

Trabajar de manera articulada con las áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento para realizar revisiones integrales y evitar duplicación de esfuerzos.

## 4 TRANSPARENCIA

Mantener actualizada y accesible la información relacionada con dictámenes, acuerdos y sesiones, cumpliendo con las disposiciones en materia de acceso a la información pública.

## 6 PARTICIPACIÓN ACTIVA

Tomar parte activa en los órganos colegiados relacionados con el desarrollo urbano, aportando criterios técnicos y dando seguimiento a los acuerdos que se generen.

## 8 VINCULACIÓN SOCIAL

Promover la participación de distintos sectores de la sociedad en temas de regularización de predios, protección de reservas territoriales y proyectos con enfoque social.

## 10 MONITOREO

Elaborar informes sobre los avances y resultados de la Comisión, con el fin de mejorar continuamente los procesos y la toma de decisiones.

# PROGRAMA ANUAL

Propuesta de calendario de trabajo.

Calendario de la Comisión Colegiada  
y permanente de Desarrollo Urbano

2026



<b>ENERO</b> <b>13</b> martes	<b>FEBRERO</b> <b>10</b> martes	<b>MARZO</b> <b>10</b> martes	<b>ABRIL</b> <b>14</b> martes
<b>MAYO</b> <b>12</b> martes	<b>JUNIO</b> <b>16</b> martes	<b>JULIO</b> <b>14</b> martes	<b>AGOSTO</b> <b>11</b> martes
<b>SEPTIEMBRE</b> <b>15</b> martes	<b>OCTUBRE</b> <b>13</b> martes	<b>NOVIEMBRE</b> <b>17</b> martes	<b>DICIEMBRE</b> <b>08</b> martes

**Nota:** Fechas y horarios sujetos a cambios, los cuales serán notificados oportunamente y en apego a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco  
Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce



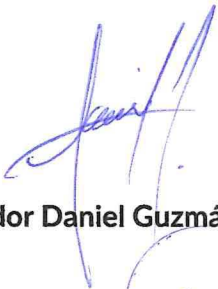
Zapopan



**Regidor Mauro Lomelí Aguirre**




**Regidor Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach**



**Regidor Daniel Guzmán Núñez**



**Regidora Norma Lizzet González González**



**Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez**



**Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo**



**Regidora María Inés Mesta Orendain**



**Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola**



**Regidor y Síndico Gabriel Alberto Lara Castro**



**Regidor Cuahtémoc Gámez Ponce**  
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente  
de Desarrollo Urbano